

LXXX.

A la hila más rumbona de cierto pueblecillo acudía un tontayo que, apenas entraba en la cocina y daba las buenas noches, se acurrucaba tras de la puerta, sin volver á decir palabra, ni tomar parte en los juegos y cuentos con que los otros mozos procuraban hacer pasar á las hiladoras agradablemente la velada.

Extrañando el ama de la casa su silencio y su tranquilidad, le dijo una noche:

—¿En qué piensas, Silvestre? ¿Por qué no juegas con esos otros?... ¡Buen gusto tienes en estar ahí sin hacer nada!...

—*Paece* que no hago nada—la contestó el virote—pero algo estoy *haciendo*.

—Pues ¿qué es lo que haces?

—Aquí estoy arruñando la pared.

Y efectivamente, cuando se levantó para marchar, notaron que había echado abajo medio tabique.

Lo mismo pasa con los académicos de la

lengua: parece que no hacen nada, como el otro tontayo del cuento, pero echan á perder el Diccionario: parece que se limitan á reproducir servilmente lo que dijeron en el siglo pasado sus antecesores; pero cuando encuentran en las ediciones antiguas una cosa bien puesta la reforman ó la suprimen. Ya en el artículo anterior hemos visto casos y todavía hemos de ver otros nuevos.

«DISTINTIVO, VA—dijeron los académicos del siglo pasado—adj. *lo que tiene facultad de distinguir*». Esta definición no pudieron echarla á perder los académicos actuales, porque era ya muy necia y muy disparatada; porque, en primer lugar, *facultad* verdadera no pueden tenerla más que las personas, y de las personas no se dice *lo*, y aunque extendamos impropriamente la facultad de distinguir á los animales, tampoco á estos les cuadra el *lo*, pues no se dice *lo* toro ni *lo* gallo, sino el gallo y el toro. ¿Se pueden definir los adjetivos dormidor y gastador diciendo: «DORMIDOR, RA, *lo que duerme*» y «GASTADOR, RA, *lo que gasta*?» ¡Qué se ha de poder! Y en segundo lugar DISTINTIVO, VA no es tampoco «*el que tiene facultad de distinguir*» (que este es DISTINGUIDOR, palabra que falta) sino lo que *sirve para distinguir*; y *servir para* no es lo mismo que *tener facultad de*, sino aproximadamente lo contrario. Mas á pesar de ser tan disparatada esta definición, ó precisamente por serlo,

nuestros académicos actuales la reproducen sin más modificación que la de encabezarla con un *dícese de*; es decir, que ponen: DISTINTIVO, VA. adj. *Dícese de lo que tiene facultad de distinguir.*» y se quedan tan frescos y pasan adelante.

Al adjetivo DISTINTO, TA, del cual, después de decir como los académicos del siglo pasado, que significa «inteligible, claro, sin confusión», aunque hoy no significa tal cosa, dicen también que es «sustantivo masculino anticuado» y significa *instinto*. Así, sin más nota que la de anticuado: «*Distinto*, instinto». Los académicos del año 1791 pusieron esta acepción, es verdad; pero con la nota de *baja*. Es claro; tan *baja*, como que *distinto* en lugar de instinto no lo dice más que alguna criada... académica. Pero los académicos actuales, para una vez que se meten á innovar, en vez de suprimir radicalmente esa desventurada acepción, la quitan la nota de *baja* y la hacen noble.

Al definir la DISTRACCIÓN no se conforman los señores con decir como otras veces «acción y efecto de distraer», sino que después de dar esta definición, ponen dos rayitas verticales y siguen diciendo: «Diversión del ánimo en cosas distintas de las que se tratan ó ejecutan de ordinario», y otras dos rayitas y «demasiada libertad en la vida y costumbres»; en fin, todas las acepciones del verbo DIS-

TRAER, ó por lo menos todas las que ellos le dan, aunque no las tenga. ¿Por qué tal diferencia en favor de este sustantivo verbal, en comparación con los otros? No se sabe. Quizá porque así está en las primeras ediciones, pues tan servil es la copia de este artículo, que hasta figura en él como última acepción de la palabra DISTRACCIÓN la de *distancia*, acepción que ya notaban de anticuada los académicos del año 1891. ¡Distracción, distancia... en el Diccionario del año de 1884!

Y *distracto*... ¿qué creará el lector que es *distracto*?... Pues los académicos actuales dicen que es *forense*, y que significa disolución del contrato, porque así lo dijeron los del pasado siglo.

Llegamos al verbo DISTRAER, y dicen, lo primero, que significa DIVERTIR en las dos primeras acepciones (que son, según ellos, «*apartar*, desviar; alejar» y «*entretener*, recrear»); y luego «*apartar* la atención de una persona...» (como si esto no fuera *apartar*); y luego «*apartar* á uno de la vida virtuosa y honesta con persuasiones ó mal ejemplo *u. t. c. r.*», y nada más. De donde resulta que los académicos no se han enterado todavía de una acepción que da hoy todo el mundo al verbo distraer, la de malversar caudales, ó apropiarse dinero ajeno, y eso que se dice tan á menudo, especialmente cuando gobiernan, díganoslo así, los liberales conservado-

res, «*distrajo fondos de la caja, se le acusó de distracción de fondos...*» etc. Nada: para los académicos distraer es *apartar*, y distracción es *distancia*, y vamos andando.

DISTRAÍDO, DA, no debiera figurar en un Diccionario en que no figuran los participios pasivos; mas para hacer los académicos una distinción con éste, le llaman adjetivo, no más que porque quieren, y así salen del paso, gastando inútilmente seis líneas en repetir inútilmente dos de las acepciones propias del verbo á que el participio pertenece.

Al final del artículo dedicado á la distribución ponen lo que sigue: «Tomar uno alguna cosa POR DISTRIBUCIÓN; fr. tener el defecto de repetir y continuar una acción impertinente».—¿Pero dónde se dice así?—preguntará el discreto lector.—¿De dónde han sacado ellos esa frase?—Decir así, no se dice en parte ninguna. De donde los académicos han tomado la frase es de la edición de 1791 que la tenía lo mismo. Ahora lo que no se puede saber es de dónde la tomaron aquellos dignos predecesores de los académicos actuales.

La definición de DISTRITO también es del antiguo *caepio*; como que falta en ella toda idea del distrito electoral que hoy es el DISTRITO por antonomasia. Después de haber puesto *dino* y *dina* (y gracias que no pusieron

también *dizno* y *dizna*), no podía faltar el *ditado*, por *DICTADO*, y no falta; ni el *dito*, por *DICHO*.

Al llegar á la palabra *DIVÁN*, cualquiera cree encontrarse lo primero con la única acepción que tiene entre nosotros, la del mueble. Pues no, señor; *DIVÁN* es «Supremo Consejo que entre los turcos determina los negocios», y además «sala en que se reune este Consejo», y solamente á lo último dicen: «especie de sofá con almohadones, y *por lo regular*... mortalmente, digo, «sin respaldo».

Divinadero, divinador, divinanza, divinatar, divinativo, divinatorio... no lo podían olvidar unos académicos que dicen *aserrar, aserrador, aplanchador, aplanchar*, etc.; porque la gracia, vamos, la gracia académica, está en poner la *a*, como la *s* ó como cualquier otra letra, donde no existe, y suprimirla donde hace falta.

«*Divisa*, For. (forense.) Parte de herencia paterna que *cabe* á cada uno de los hijos y la que de este modo se ha trasmitido á otros grados posteriores.» ¿En qué foro habrán oído esta acepción los académicos? En ninguno: la han encontrado en el Diccionario, donde la pusieron los del año 1791, y así la han dejado.

El artículo del *DOBLÓN* está hecho con especial ingenio... académico. Baste decir que tiene nada menos que veinte renglones y nue-

ve acepciones, y después de leerle todo, de punta á cabo, se queda uno sin saber lo que vale un doblón ni lo que valió nunca. Para conseguir este resultado los académicos, tomaron la definición de un Diccionario del siglo pasado, hicieron en ella unas cuantas supresiones al *vultum tuum*, y resultó lo siguiente:

«*DOBLÓN*. Moneda de oro en España que ha tenido diferente valor según los tiempos». Quedamos enterados, y seguimos: «Parece que el vulgo llamó así desde el tiempo de los Reyes Católicos al excelente (¡pase su excelencia!) fabricado entonces por primera vez, que tenía el peso de dos castellanos». Cualquiera cree que estos dos castellanos son doblones castellanos, mas no es así: había una moneda llamada castellano y á ella se refieren los señores. Vamos á ver lo que valía un *CASTELLANO*, y los académicos nos dan la equivalencia en *MARAVEDÍS DE PLATA*. Vamos á ver lo que es un maravedí de plata, y nos dicen que «su valor *parece haber sido* la tercera parte de un real de plata, conforme al valor del marco.» Con lo cual, es decir, con ese *parece haber sido*, nos quedamos sin esperanza de hallar nada por esta vía.

Proseguimos el artículo del *DOBLÓN* y encontramos: «*DOBLÓN DE Á CIENTO*, moneda de oro del peso de *cincuenta* doblonos, que valía *cien* escudos de oro». Como no sabemos el

peso que tenía un doblón, no sabemos tampoco cuál era el *peso de cincuenta* doblones. Vamos, pues, á seguir el rastro á los ESCUDOS DE ORO... En un artículo de tres cuartos de columna, en que hay ESCUDO *burelado, entado, tajado, vergeteado*, etc., no hallamos más noticia pertinente que esta: «Especie de moneda así llamada por estar en ella el escudo de armas del rey que la manda acuñar y por lo común es de oro: en España *valía la mitad de un doblón*». Es claro: sale la cuenta; el doblón de peso de *cincuenta doblones* valía *cien escudos de oro*: el escudo valía *la mitad de un doblón*. Con lo cual quedamos enterados á fe mía.

Después hablan del ESCUDO, moneda de plata que vale medio duro, pero no la relacionan con la antigua.

Seguimos adelante y encontramos: «DOBLÓN CALESERO, *fam.* DOBLÓN SENCILLO.» Adelante: «DOBLÓN DE Á CUATRO. Moneda de oro de peso y valor de cuatro escudos». Quedamos como estábamos y seguimos: «DOBLÓN DE Á OCHO, moneda de oro de peso y valor de ocho escudos». ¡Enteradísimos! Adelante: «DOBLÓN DE ORO. Moneda de oro de peso y valor de dos escudos». Digo lo mismo. Adelante: «DOBLÓN DE VACA. Tripa doblada que hace callo». ¡Bueno! Adelante: «DOBLÓN SENCILLO. Moneda *imaginaria*, de valor de sesenta reales».—¡Gracias á Dios que nos dan una equivalencia!—

exclamará algún lector de buen componer. Pero no hay que entusiasmarse, porque ese DOBLÓN SENCILLO de sesenta reales, moneda imaginaria, no tiene relación alguna con el doblón excelente, ni con el de á ciento, ni con el de á cuatro, ni con el de á ocho. Y la prueba la dan los mismos académicos, que dicen, como hemos visto, que el ESCUDO valía la MITAD DE UN DOBLÓN, y luego añaden: «Los hay también de más valor, de ocho reales de plata, *comunmente llamados pesos duros...*» Luego la mitad del doblón ordinario, del doblón á que se refieren los académicos cuando no le dan sobrenombre, valía menos de un duro, mientras que la mitad del *doblon sencillo, moneda imaginaria*, serían treinta reales... Nada, que no se saca nada en limpio.

Y todo por no saber siquiera los académicos lo que sabe todo el mundo, que el DOBLÓN DE Á OCHO era la famosísima ONZA DE ORO, de la que dentro de poco no quedará en España más que la memoria... Con que hubieran dicho esto, ya se explicaba perfectamente el valor de los demás doblones, sin necesidad de andar de Ceca en Meca, ni de leer *docientas* (como ellos dicen) ó *docientas* mil extravagancias.

Como prueba de lo anticuado que tienen el artículo DOCTRINA, he aquí una de las acepciones que dan á esta palabra: «DOCTRINA, concurso de gente que con los predicadores

sale en procesión por las calles hasta el pasaje en que se ha de hacer la plática.» ¿Dónde se dice así?... En un Diccionario viejo, donde también se dice del DOGAL esto que nuestros actuales académicos repiten: «DOGAL, cuerda que *sirve* para arrastrar y ahorcar á los reos, ó para algún otro suplicio». ¿Si habrán tirado alguna vez los académicos de la cuerda?... De lo que debían tirar era de... no quiero decirlo.

«DOLADERA. Aplícase á la *segur* ó instrumento de acero con que los toneleros ó candioteros labran sus vasijas...» Total, después de tanto argumento, el hacha, porque la *segur*, con perdón de los académicos, es el hacha.

«DOLADOR, dicen, artífice que *dola*...» ¡Hola, hola! ¿Con que así estamos en conjugaciones de verbos irregulares, eh? Se dice DUELA, hombres, se dice *duela*. El verbo es DOLAR, pero se conjuga así: Yo DUELO, tú DUELAS, etc., como de rodar se dice: yo RUEDO, tú RUEDAS, etcétera. ¡Qué cosas hay que enseñar á los académicos!

«DOLADURA. Viruta que se saca de la madera *acepillándola*. ¡Quiá, hombres, quiá! Tampoco. La doladura es la astilla que se saca *dolando*, con el hacha; *acepillar* no es *dolar*, ni *acepillando* se sacan *doladuras*.

«DOLAJE. En la vinatería de Andalucía, lo que consume la madera de *duelas*, que es la

materia de que se hacen las *botas*...» ¿Lo entienden ustedes? *Lo que consume*... ¿Y qué es lo que consume?... Sigamos: «por lo cual se llama *bota* de *dolaje*, aquella que señalan los factores para *reemplazar* ó rehenchir las faltas del mosto ó vino que ha consumido la madera...» Hasta aquí nadie se había podido enterar de que aquel *lo* con que empezaba la definición era vino. ¿Se puede definir peor? Aparte de que *bota*, en lugar de *cuba*, no es más que un provincialismo.

Dolobre y *dólope* son palabras muy importantes; ellas mismas lo están diciendo, especialmente la segunda que significa «individuo de un pueblo antiguo de Tesalia». Y á todo esto sin poner en el Diccionario VITIGUDINÉS, ni NAVALCARNERANO, ni ALCORCONENSE. Nada: *dólope*... *dirceo*... y nada más.

Dolzor y *domanio* diz que son DULZOR y DOMINIO. Por cierto que la acepción jurídica de DOMINIO falta. Y luego quieren definir los académicos el dominio DIRECTO y el ÚTIL, sin haber dicho lo que es dominio. Pero, eso sí, nos dicen que *doncas* es «pues» y que *dond* es «de donde», y que DONA es «joya» y «dádiva» y no sé cuántas cosas más, todas antes que lo que ahora significa.

Y como bonita la definición del DORMÁN que dice: «Especie de *chaqueta corta*, ceñida al cuerpo y adornada con *alamares*.» Ni siquiera dicen que es «prenda de uniforme.» Verdad

es que ya lo dijeron del CAPARAZÓN, que no lo es, y váyase lo uno por lo otro.

Para eso dicen también que DORMIDOR, RA, está anticuado. ¡Justo! Después de haber puesto *disceptación* como corriente, sobre alguna palabra tenía que recaer la nota que allí habían de haber puesto, y ha recaído sobre el adjetivo DORMIDOR, RA, como podía haber recaído sobre el PAN ó sobre el AGUA. En cambio á *dormiente* no le ponen nota, ni siquiera de disparate. Dicen que es lo mismo que DURMIENTE, y... tienen razón; como *dola* es lo mismo que DUELA.

Dotor, dotrina, dotrinar, dotrinero, lo mismo que *Celipe, Grabiél, Menegilda y Miteria... Doy* «desde hoy», *drapero...* «pañero», *drezar...* «aderezar» y *drino...* «serpiente que tiene de largo dos codos y la escama muy dura (¡valiente tunanta!), cuyo veneno es tan activo, que se comunica, según dicen, al que la pisa». Según dicen. Gracias que no la han pisado los académicos; pero han pisado la escalera de la Academia, que debe de tener otro veneno llamado tontería, tan activo como el de esa prodigiosa serpiente.

«*Drope*, familiar, hombre despreciable...» ¿De qué familia es familiar ese *drope*? De aquella en que á pasto común se diga *dubio*, que para los académicos es corriente, como *ducientos*, que también va sin nota.

Duodecaedro y duodecágono, llaman los aca-

démicos al DODECAEDRO y al DODECÁGONO, por lo mismo que llamaron al COCIENTE, *cuociente*, por andar siempre divorciados del uso.

Y con esto concluyo el examen de la letra D, no sin hacer constar que los académicos llaman á la justicia *durindaina*.

Así anda ella.

FIN DEL TOMO III.